

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Medidas cautelares
1100131-10-027-2021-00422-00

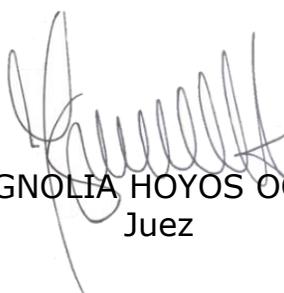
Bogotá, D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad a la petición de la demandante (c. digital 20) se ordena el levantamiento de la medida cautelar de impedimento de salida del país que había sido ordenada en este trámite respecto del señor Edilberto Guerrero Torres C.C. 19.282.590 (numeral 1 art 597 CGP).

Para resolver sobre la entrega de dineros pretendida por la apoderada demandante, informe previamente (c. digitales 24 y 26), de que manera ha pagado el obligado Edilberto Guerrero Torres, la cuota definitiva fijada en sentencia del 3 de mayo de 2022.

Estese el apoderado Oscar Armando Moreno López a lo resuelto en esta providencia, respecto de la solicitud de levantamiento del impedimento de la salida del país al demandado (c. digitales 19, 23 y 25).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 028 FECHA 21-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87f49dac239743b4a0fdcf327c4e1cfeea826e61dce83b999dc98a5c226e0f2**

Documento generado en 20/02/2023 12:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>